



Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019.

PRESIDENTE

D. Luis Guadalix Calvo

CONCEJALES QUE ASISTEN

Barquero Bartolomé María José
Blasco Blázquez Roberto
Calderón Estebanz María Dolores
Díaz Hoyas Antonio
Domínguez Ramírez Esteban
González Díaz Sara
Jimeno Alcalde Pilar
Merlos Serrano María Blanca
Montero Soriano Jaime
Rodrigo Gómez María Ángeles
Santos Lorente Álvaro

CONCEJAL QUE NO ASISTE

Domingo Vaquero Carlos

SECRETARIO

D. Fernando Chércoles Martínez Arteaga

En Miraflores de la Sierra a veintiséis de julio dos mil diecinueve. Siendo las diecinueve horas se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados. No asiste a la sesión el Concejel, D. Carlos Domingo Vaquero.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE FECHAS 15-06-2019 Y 28-06-2019.

Se aprueban por unanimidad de los concejales asistentes las actas extraordinarias de fecha 15 y 28 de junio de 2.019, respectivamente.

2. EXPEDIENTE 876/2019.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Dada cuenta del expediente de referencia.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 26 de julio de 2019.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2019 del Ayuntamiento de Miraflores de, reconociendo las obligaciones económicas que se derivan de las facturas relacionadas en el expediente de su razón, por importe de 2.540,38 euros.

3. EXPEDIENTE 875/2019.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Dada cuenta del expediente de referencia.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa General de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interno, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 26 de julio de 2019.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos 2/2019 del Organismo Autónomo Residencia de Ancianos "Perpetuo Socorro" de, reconociendo las obligaciones económicas que se derivan de las facturas relacionadas en el expediente de su razón, por importe de 108,90 euros.

4. EXPEDIENTE 930/2019.- ALTA PIR CASA DE LA CULTURA.

El Concejal Sr. Domínguez realiza una exposición detallada de la situación actual de la Casa Municipal de la Cultura, justificando la necesidad de solicitar el alta del PIR de la actuación de rehabilitación de dicho edificio, por la imposibilidad del Ayuntamiento de afrontar la obra con fondos propios.

A tal efecto, el Técnico Municipal ha emitido informe de fecha 17 de julio de 2019, obrando en el expediente delimitando el objeto de la actuación, la descripción de las obras planteadas y la memoria, cuya transcripción es la siguiente:

"INFORME TÉCNICO:

Información urbanística de TÉCNICO MUNICIPAL a SR. ALCALDE.

Asunto:

Cultura

Obra PIR propuesta:

Reforma del edificio de la Casa de la





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Situación : Calle José Yáñez 7

Solicitante : Alcaldía-Presidencia

El Técnico que suscribe con relación al asunto de referencia tiene el Honor de informar lo siguiente:

Atendiendo a la solicitud de la Alcaldía de Presidencia, a través de la presente se pretende enviar al Área de Equipamientos Urbanos (Dirección General de Cooperación con la Administración Local - Comunidad de Madrid) el nuevo alta de la actuación de Rehabilitación de la Casa de la Cultura de Miraflores de la Sierra para su inclusión en el programa PIR 2016-2019.

▪ Objeto de la actuación:

El pasado día 5 de noviembre de 2013 el técnico que suscribe procedió a girar visita a la Casa de la Cultura municipal situada en la calle José Yáñez 7.

En esta visita se ha podido comprobar el mal estado de las viguetas de madera del forjado de la primera planta. Se habían retirado varias tablas del parquet del forjado y se había visto que las viguetas se encuentran afectadas por termitas, habiendo perdido gran parte de su espesor y sección, con la consiguiente pérdida de la estabilidad en la estructura.

El forjado está formado por vigas de madera, unas viguetas también de madera separadas entre sí unos 40 cms y perpendiculares a las anteriores y unas tablas de parquet apoyadas sobre las viguetas.

Al ser necesaria una actuación inmediata y urgente sobre la estructura del edificio para evitar riesgos sobre los trabajadores o los visitantes, el arquitecto que suscribe redactó un informe solicitando la evacuación del edificio hasta que no se realizasen las obras de rehabilitación del edificio.

Para cubrir las necesidades y demanda de los ciudadanos de Miraflores de la Sierra, el Ayuntamiento desea rehabilitar el inmueble para generar un polo de atracción cultura en el municipio.

Según la información catastral, el año de construcción del edificio fue 1.900. La parcela sobre la que se asienta tiene una superficie de 311 m2 y el total de su superficie construida es de 451 m2.

El inmueble actualmente no cumple con la normativa obligatoria de accesibilidad para personas discapacitadas ni cuenta con ascensor.

Plano de situación.

El Ayuntamiento de Miraflores procedió a contratar al arquitecto D. Ignacio Lumbier Sanz, arquitecto colegiado 14.280, para la redacción del proyecto básico y de





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

ejecución para la rehabilitación del inmueble. El día 13 de diciembre de 2017 con registro de 6.618, D. Ignacio Lumbier Sanz, presentó en el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, el proyecto básico y de ejecución para rehabilitar la Casa de la Cultura. El proyecto está visado el día 2 de agosto de 2018 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Previamente D. Ignacio Lumbier Sanz había presentado un anteproyecto de la rehabilitación de la Casa de la Cultura. Este documento fue enviado a la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid al tratarse de un edificio patrimonial protegido y catalogado de grado 3A y recogido en la ficha nº 35.

El día 19 de febrero de 2018 con registro de entrada 779, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid envió un informe favorable a la actuación proyectada. El informe está firmado por D. Ángel Valdivieso Frutos y por D. José María García Gómez. Se adjuntan al expediente, tanto el proyecto básico y de ejecución anteriormente citado, como el informa favorable de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.

- Documentación gráfica del estado actual del edificio:

- Descripción de las obras planteadas:

Básicamente, se trata de dotar al edificio de una zona expositiva, con carácter marcadamente público y que tenga la suficiente flexibilidad como para acoger muestras de distintas disciplinas (escultura, fotografía, pintura...). También se dispondrá de una zona de información al público, centrada en cuestiones turísticas.

Se contará además con una gran sala homologada por la Comunidad de Madrid para impartir cursos de formación, cuatro pequeños despachos para concejalías, sendas salas de reuniones y una zona de trabajo administrativo, vinculada a los servicios municipales que completan la parte principal del programa. El resto, queda para los servicios y comunicaciones (almacenaje, aseos, baño accesible, ascensor y zonas destinadas a albergar instalaciones), que se distribuyen de manera racional en cada uno de los tres niveles de ocupación.

En relación a la documentación gráfica, nos remitimos al proyecto básico y de ejecución adjunto.

- Informes sectoriales:

El día 19 de febrero de 2018 con registro de entrada 779, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid envió un informe favorable a la actuación proyectada. El informe está firmado por D. Ángel Valdivieso Frutos y por D. José María García Gómez. Se adjunta dicho informe sectorial.

- Memoria descriptiva y funcional:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Como se aprecia con claridad en el plano que se adjunta, la actual Casa de la Cultura de Miraflores de la Sierra se encuentra en el centro del pueblo, al este de la plaza principal, que es la del Ayuntamiento. La parcela presenta una geometría bastante rectangular, teniendo los lados largos orientación norte-sur.

El edificio a rehabilitar ocupa algo más de dos terceras partes de la parcela, ajustándose a las alineaciones existentes, excepto en el lado sur, donde se aleja del límite generando un patio de acceso.

El acceso al edificio se produce a través del mencionado patio, que se abre a las calles José Yáñez y Eusebio Guadalix (en mucha menor medida).

Además del acceso principal, el edificio cuenta con otra puerta situada en la calle Eusebio Guadalix, ésta con un carácter secundario; hasta el punto que actualmente sirve para acceder a un local en situación de semisótano y que no tiene comunicación con el resto de las estancias del edificio.

El inmueble que se va a rehabilitar y que en estos momentos se utiliza como Casa de la Cultura tiene un innegable carácter residencial. De hecho, se construyó y se utilizó muchos años como vivienda. Se trataba de una de las más destacadas del pueblo, siendo de la residencia de D. José Yáñez, el ingeniero responsable de la traída de aguas hasta Miraflores.

Presenta una escala doméstica por la forma en la que se disponen los huecos y el tamaño de los mismos, la presencia original de una chimenea (ahora oculta), las alturas libres de planta, etc. Cuenta con un interesante patio previo, a través del cual se accede a la propiedad, orientado al sur, que actualmente presenta una fuente.

Dicha fuente, que según la información que obra en los servicios técnicos, no pertenece al conjunto original, pues no aparece reseñado en los documentos originales que definen el edificio, presenta a nuestro juicio un tamaño excesivo para el patio en el que se encuentra. No obstante, se pone de manifiesto que la fuente se ha convertido ya en un elemento identitario de la Casa de la Cultura, puesto que los vecinos están acostumbrados a verla en esa posición. La costumbre y la identidad, interesantes conceptos que merecen una atención específica.

El sistema estructural del inmueble a reformar se organiza en base a unos gruesos muros perimetrales, resueltos en piedra al exterior (mampuesto) y con una segunda hoja al interior que, aunque en general es de piedra, se ha podido atisbar que en ciertas zonas se han suplementado algunos paños con ladrillo.

La planta se lee como un conjunto de tres crujías paralelas al lado largo (calle Eusebio Guadalix), por lo que los muros perimetrales se ven acompañados de otros intermedios situados a unos 4 metros entre ejes. Estos elementos interiores, se resuelven en ladrillo y, como se puede comprobar en la documentación gráfica adjunta, uno de ellos presenta un grosor mucho mayor (similar a los espesores de los elementos de fachada) que el otro.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

La cubierta a dos aguas (norte y sur) que actualmente se resuelve con teja plana no es, con toda probabilidad la original, puesto que se aprecian elementos de madera de distinta antigüedad. Sobre los interesantes capiteles que en el nivel de bajo cubierta rematan los últimos pies derechos y soportan vigas de imponente presencia se observan correas de pino de menor calidad y antigüedad. Los canes existentes en el alero, en todo el perímetro excepto en el alzado norte donde sólo aparecen de forma parcial, tampoco parecen ser los originales. En un tramo de la fachada norte se puede detectar la solución original de remate de la fachada, con tejas embebidas (ver reportaje fotográfico)

La escalera actual que, al igual que la balaustrada de madera del balcón sobre el acceso, no es la original de la vivienda del ingeniero, se encuentra en una desafortunada posición. Enfrentada a la entrada y consumiendo parte de la fachada lateral, dificulta la organización de la planta.

La ya mencionada cubierta, la escalera, la existencia de estancias (almacén de la asociación de belenistas) que comunican directamente con la calle y no con el resto del edificio, los cambios de cota entre estancias de planta primera, las ventanas condenadas en los aseos de planta primera, etc. Son pruebas inequívocas de las alteraciones que el cambio de uso y las sucesivas reformas parciales que con la intención de adecuar el edificio a las necesidades cambiantes, han ido produciendo.

La actuación que este proyecto básico describe debería entenderse en esa línea, la de adecuar un edificio a su uso, con la diferencia de que se propone construir una Casa de la Cultura pensada de manera unitaria. Con un programa de necesidades fruto del consenso, la reflexión, y la decantación de la idea de lo que un edificio de este tipo debe ser y debe suponer para el Pueblo. Se intentará, a su vez, dotar a los espacios de la suficiente flexibilidad como para que les permita soportar cambios en las actividades que en ellos se desarrollen.

Se debe evitar caer en el caos y la indefinición de usos que el edificio actual presenta, con una sucesión de extrañas circulaciones y estancias desproporcionadas que se han venido usando como almacenes, despachos, salas de exposición, lugares de encuentro para asociaciones, etc

El edificio ha estado en uso hasta hace unos años, por lo que cuenta con la totalidad de los servicios urbanos y suministros. El estado de conservación general no es malo en apariencia, sin embargo, la presencia de termitas y la evidencia de los efectos de éstas en las partes de madera del edificio (ver fotografías de estado actual) obligó al cierre de la Casa de la Cultura y al cese de toda actividad en la misma.

También es notable la presencia de humedad en algunas zonas de la planta baja.

Se estima la siguiente distribución por plantas, siempre sin modificar la superficie total construida (451 m2):

Casa de la Cultura de Miraflores									
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Superficies útiles					
Estado actual				Estado reformado	
Planta baja		m²		Planta baja	
151,55				163,17	
vestíbulo de acceso y escalera	26,06			cortavientos	7,51
sala 01	22,72			espacio expositivo 01	48,41
sala 02	50,47			espacio expositivo 02	53,87
sala 03	24,77			área de recepción	25,30
almacén	6,81			plataforma acceso secundario	6,84
sala belenistas	20,72			almacén principal	7,06
				aseo accesible	4,31
plaza previa exterior	94,62			previo baños	3,05
				aseos planta baja	6,82
				el hueco del ascensor no se computa	
Planta primera		m²			
152,60					
distribuidor	19,41			plaza previa exterior	95,53
distribuidor	11,90				
distribuidor y escalera	13,29			Planta primera	
aseo 01	4,35			158,91	
				escalera 1	4,29
aseo 02	4,35			escalera 2	5,40
despacho 01 (balcón)	16,34			distribuidor	22,13
despacho 02	17,78			zona de trabajo común	36,85
despacho 03	12,59			sala de reuniones	13,81
salón-estudio	29,86			aula multiusos	62,29
sala museo	22,73			almacenaje multiusos	5,80
				cuarto técnico	2,00
Planta bajo cubierta (hasta alt. Libre 130 cm)		m²		aseos planta primera	6,34
115,62					
estancia 01 bajocubierta	20,05			*el hueco del ascensor no se computa*	
estancia 02 bajocubierta	95,57			*los huecos a doble altura no se computan*	
No computadas a efectos de superficie útil.					
				Planta bajocubierta	
				80,58	
				escalera	5,65
				previo	6,17
				sala de reuniones	8,61
				despacho concejales 1 y 2	15,30
				despacho concejales 3 y 4	15,70
				cuarto técnico	1,86
				aseos bajocubierta	6,21
				almacén 1	5,67
				almacén 2	7,34
				terrazza instalaciones	8,07
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL ESTADO ACTUAL	304,15	m²			
(sin plaza previa exterior)					





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

					el hueco del ascensor no se computa	
					los huecos a doble altura no se computan	
					TOTAL SUPERFICIE ÚTIL PROPUESTA	402,66^{m²}
					(sin plaza previa exterior)	

▪ Situación Urbanística:

El edificio de emplaza sobre suelo clasificado como urbano, con Ordenanza de aplicación "MC" – Casco Urbano, según Planeamiento vigente.

Las obras de reforma o mejora que se realicen en el edificio deberán ser comunicadas al Dpto. de Patrimonio de la Comunidad de Madrid dado que se encuentra incluido en el Catálogo de Bienes Protegidos de las Normas Subsidiarias, con el fin de que resuelvan conceder la autorización para las mismas, teniendo en cuenta que el grado de protección es "2 -Protección Estructural", en el que quedan permitidas las obras de acondicionamiento y las encaminadas a la conservación, mantenimiento y mejora de sus condiciones de uso (Art. 2.B.2), trabajos éstos que coinciden con los que se pretenden llevar a cabo.

▪ Viabilidad Técnica y Urbanística:

Atendiendo pues a lo anteriormente expuesto, a la ubicación y realidad física de los terrenos objeto de la actuación indicada, y a lo dispuesto en el Planeamiento vigente constituido por las Normas Subsidiarias Municipales de 1997, se comprueba la viabilidad técnica y urbanística de las obras propuestas.

▪ Presupuesto estimado:

Atendiendo a la disposición de reparto económico de la cuantía total de aportación del programa PIR realizado por la Alcaldía, y teniendo en cuenta la actuación a desarrollar referida y el proyecto básico y de ejecución redactado se prevé un destino de 450.000,00 € (impuestos y gastos incluidos) para la rehabilitación de la Casa de la Cultura:

Presupuesto.....	368.500,00 €
Gastos generales (13,00 %).....	47.905,00 €
Beneficio industrial (6,00 %).....	22.110,00 €
Total presupuesto más GG + BI.....	438.515,00 €
IVA (21,00 %).....	92.088,15 €

Presupuesto Base de Licitación	530.603,15 €
(gastos, beneficios e impuestos -IVA 21%-, incluidos)	





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Gastos asociados.

- Proyecto técnico: Ya realizado
- Dirección facultativa (arquitecto): 7.517,86 €
- Dirección facultativa (arquitecto técnico/aparejador): 7.517,86 €
- Coordinación de seguridad y salud: 2.870,00 €
- Estudio geotécnico. 1.200,00 €

Total gastos asociados: 19.105,72 €

IVA (21,00%) Gastos asociados: 4.012,20 €

Total gastos asociados IVA incluido.....23.117,92 €

Total presupuesto actuación: 553.721,07 €

Se excluyen de los gastos asociados el levantamiento topográfico, el estudio de impacto ambiental y los estudios sanitarios según se determina en el artículo 5 del Decreto 75/2016 de 12 de julio de la Comunidad de Madrid publicado en BOCM el día 14 de julio de 2016.

▪ Disponibilidad de los terrenos :

Revisada la documentación catastral obrante en estos Servicios Técnicos, se constata igualmente la disponibilidad de los espacios afectados, figurando el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra como titular de los mismos, por lo que entendemos pueden ser puestos a disposición de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de cuantos estudios y trabajos fueran pertinentes para el correcto trámite y desarrollo de las actuaciones propuestas.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Miraflores de la Sierra.

DPTO. SERVICIOS TÉCNICOS Y URBANISMO DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE.”

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a. María Ángeles Rodrigo Gómez para manifestar que falta documentación en el expediente, y que no se puede saber lo que van a votar. El concejal Sr. Díaz Hoyas manifiesta que no existe propuesta de acuerdo, e igualmente, que debería constar en el presente acuerdo las bajas de actuaciones que se solicita a la Comunidad de Madrid para poder pedir el alta de esta actuación. Por parte del Secretario de la Corporación se informa que el punto del orden del día es exclusivamente la solicitud de alta en el PIR de la rehabilitación de la Casa de la Cultura; si bien, efectivamente, es necesario solicitar la baja de otras actuaciones, acuerdo que deberá proponerse al Pleno una vez que los Técnicos hayan efectuado los informes y estudios oportunos.

Sometido el punto a votación, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

PRIMERO.- Solicitar el alta de la actuación de Rehabilitación de la Casa de la Cultura de Miraflores de la Sierra para su inclusión en el programa PIR 2016-2019, según el proyecto redactado por el arquitecto D. Ignacio Lumbier Sanz y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con fecha 2 de agosto de 2018, que fue aprobado en Junta de Gobierno local de fecha 11 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid, facultando al Sr. Alcalde Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

5. EXPEDIENTE 869/2019.- ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

Visto el borrador de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2019.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 26 de julio de 2019.

Toma la palabra la concejal Sra. Jimeno, pasando a exponer las líneas generales del documento. Que se trae a mitad de año porque no se aprobó en tiempo; agradece al equipo de intervención el trabajo realizado en pocas semanas; cada concejalía ha determinado sus prioridades, que se recogen; que se trata de un presupuesto continuista, conservador, pero era necesario crear un nuevo capítulo de inversiones, porque este capítulo 6 no se prorrogó.

A continuación, lee la memoria obrante en el expediente. Incide en las inversiones PIR. Por concejalías, se incrementa algo el gasto, contando con la ventaja de que, dado lo avanzado del ejercicio, las estimaciones son mucho más realistas y las obligaciones contraídas son más ciertas. Da cuenta de pequeños incrementos de inversión en obras municipales, bacheados... En turismo, se incrementa la partida porque se asumen facturas anteriores y por reajuste de concejalías de turismo y festejos. En asistencia social, se aumenta un 25% fundamentalmente por la Residencia (rehabilitación y contratación Directora). Se crea partida de movilidad, con la creación de bonotaxis que mejoren la comunicación.

Toma la palabra la concejal Sra. Rodrigo manifestando: que es un presupuesto cerrado, sin posibilidad de aportaciones Grupo Socialista. Que no se contempla ninguna partida para ejecutar los presupuestos participativos, y tampoco se contempla el 10% que corresponde al Ayuntamiento en algunas actuaciones dadas de alta en el PIR. A continuación, plantea algunas preguntas: partida de seguridad, con baja respecto al año anterior, así como otras dudas respecto a diferentes partidas.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

Sometido el punto a votación, el Pleno, por nueve votos a favor y tres abstenciones (Grupo Socialista), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento y de su Organismos Autónomo Patronato de la Residencia de Ancianos para el ejercicio 2019, con el siguiente resumen:

PRESUPUESTO 2019

INGRESOS					
	Capítulo	Ayuntamiento	Residencia	Eliminaciones	Total Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.213.261,55 €	0,00 €	0,00 €	3.213.261,55 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.915,78 €	0,00 €	0,00 €	20.915,78 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.226.409,86 €	114.001,00 €	0,00 €	1.226.409,86 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.316.316,12 €	234.923,74 €	-234.923,74€	2.316.316,12 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	43.484,94 €	0,00 €	0,00 €	43.484,94 €
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	6.820.388,26 €	348.924,74 €	-234.923,74€	6.934.389,26 €

GASTOS					
1	GASTOS DE PERSONAL	3.854.006,09 €	294.962,74 €	0,00 €	4.148.968,83 €
2	GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS	1.947.513,16 €	53.912,00 €	0,00 €	2.001.425,16 €
3	GASTOS FINANCIEROS	25.261,13 €	50,00 €	0,00 €	25.311,13 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	318.153,74 €	0,00 €	-234.923,74€	114.427,10 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00 €			10.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	189.400,00 €	0,00 €	0,00 €	189.400,00 €
7	TRANSFENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €



Ayuntamiento de **Miraflores de la Sierra** (Madrid)

8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	475.879,32 €	0,00 €	0,00 €	475.879,32 €
	TOTAL	6.820.213,44 €	348.924,74 €	-234.923,74€	6.934.389,26 €

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto inicialmente aprobado, previo anuncio en el B.O.C.AM., por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de ulterior acuerdo plenario.

6. MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE EMERGENCIA CLIMÁTICA.

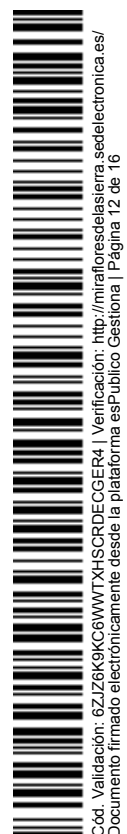
El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía, cuya transcripción es como sigue:

“El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra reconoce el estado de emergencia climática en el que nos encontramos mediante la adopción de la presente moción y las medidas que de ella se deriven.

El Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5 °C del IPCC, que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En ese sentido aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto es la única forma de proteger la existencia de un futuro para el municipio. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática, requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos, reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100%





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5 °C. Un estado de emergencia implica redirigir todos los recursos disponibles de los Ayuntamientos para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario frenar la emergencia. Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales:

EL AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES SE COMPROMETE A:

- 1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.*
- 2. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100% renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello los gobiernos municipales deben analizar como lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuos 0,..., evitar los bancos con los que trabaja el municipio que financien proyectos basados en combustibles fósiles. Apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno a la erosión. La recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar apoyos y beneficios fiscales para la España vaciada que desarrolla funciones claves de mitigación del cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.*
- 3. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.*
- 4. Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias de incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.*
- 5. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia*





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables.

Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

En Miraflores de la Sierra a 17 de julio de 2.019.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda aprobar la Moción presentadas en todos sus términos.

7. MOCIÓN ALCALDÍA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE MIRAFLORES DE LA SIERRA EN LA SEÑALIZACIÓN DE LAS CARRETERAS M-609 y M-608.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía, cuya transcripción es como sigue:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA INCORPORACIÓN DE MIRAFLORES DE LA SIERRA EN LA SEÑALIZACIÓN DE LAS CASRRETERAS M-609 y M-608.

Exposición de Motivos:

Durante los mes de junio y julio de 2019, se procedió a la renovación integral de los carteles y señales de las Carreteras M-609 a la altura del Centro Penitenciario Madrid V así como de la M-608 (circunvalación de Soto del Real). Esta renovación consistió no sólo en la instalación de nuevos carteles y señales, sino que también se llevó a cabo un cambio de las localidades que estos carteles indican, eliminando el nombre de Miraflores de la Sierra y de la Carretera M-611 de los citados carteles.

Las carreteras M609 y M608 son las vías de acceso principal a Miraflores de la Sierra pues enlazando con la M611 constituyen la principal ruta que eligen nuestros vecinos y aquellos que nos visitan para desplazarse desde Madrid o desde otras localidades cercanas.

*Por todo ello propongo la adopción del siguiente **ACUERDO***

- *Solicitar a la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid la inclusión nuevamente del nombre de Miraflores de la Sierra y de la Carretera*





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

M611 en aquellos carteles de la M608 y M609 donde han sido eliminadas estas referencias.

- *Dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.*

Miraflores de la Sierra a 17 de julio de 2.019.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los concejales asistentes, acuerda aprobar la Moción presentadas en todos sus términos.

8. MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos Grupo Socialista:

- El llenado vaso piscina municipal tiene un gastos estimado de 3.000 euros anuales, por lo que ruega se instale cobertor de invierno para generar ahorro y sostenibilidad ecológica.
- Ruega actuaciones de prevención y ayuda sobre violencia sexista en aglomeraciones.
- Hogar del mayor, ruega se le dote de un nuevo desfribilador.

Preguntas Grupo Socialista:

1. El 29 de mayo de 2019 se adjudicó la actuación PRISMA denominada Acondicionamiento Viario I, que afecta a las calles Peñas Altas, Peñas Bajas, Travesía de Prado Gallo. ¿tenemos información de la empresa adjudicataria sobre la fecha de inicio de estas obras? .El Alcalde expone la situación actual, y la previsión de que empiecen este mes.
2. El 21 de abril de 2019 se adjudicó la actuación PRISMA denominada acondicionamiento Viario II que afecta a la calle Vicente Aleixandre y Travesía Fuente del Cura. ¿tenemos información de la empresa adjudicado ya sobre la fecha del inicio de estas obras? Responde el Alcalde que está en marcha, cuanto antes.
3. Se han colocado tres contenedores en diferentes urbanizaciones para el depósito de podas y restos vegetales. ¿son de propiedad municipal o alquilados? . en cualquier caso ¿cuánto es el coste de esta actuación?. Responde la concejal de medio ambiente, son alquilados, dando detalles del coste del alquiler.
4. ¿Se está realizando algún sistema de seguimiento o control para evitar en la medida de lo posible, que se depositen en estos contenedores escombros, muebles y enseres y cualquier tipo de residuo no permitido?. Responde la misma concejal que sí, que a través de nuestros equipos de limpieza se están llevando a cabo las actuaciones oportunas.





Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Madrid)

5. ¿Está previsto el despliegue de más contenedores de este tipo en el resto de urbanizaciones del pueblo para evitar cualquier tipo de discriminación entre los propietarios de viviendas unifamiliares. Entendemos que a iguales tasas de basuras pagadas iguales servicios prestados en todas las zonas residenciales. Responde la misma concejal que sí, que no ahora pero en un futuro.
6. ¿Hemos realizado alguna gestión o nos han facilitado información la Consejería de Sanidad referida a la problemática asistencial y sanitaria durante el período estival en nuestro consultorio local?. La Sra Jimeno expone las medidas previstas, entre otras un refuerzo a partir del 8 de agosto.
7. Hemos observado que el Canal de Isabel II está realizando obras, suponemos que para instalar contadores de agua en las fuentes públicas. ¿cuáles son las fuentes afectadas por esta medida? ¿está entre ellas la Fuente Nueva? afectará esta medida a los edificios administrativos del ayuntamiento y a la Antiguas Escuelas?. Expone la concejal de medio ambiente detallando las actuaciones, lo más importante son las bocas de riego e hidrantes.
8. ¿Se están respetando las condiciones y funciones a realizar por los trabajadores contratados a través de Corporaciones Locales?. Se respetan al cien por cien.
Cuál es el coste del Contrato de la Banda Pamplonica de este año y en qué fecha se firmó?. Que esa gestión la aprobó la corporación anterior.
9. ¿Cuál es la previsión de gasto de los eventos taurinos de las fiestas patronales de este año?. Responde el Alcalde que poco incremento, matizando la Sra. Jimeno que no llega a 20.000 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 20.30 horas de todo lo cual doy fe.

En Miraflores de la Sierra a fecha de firma.

Vº Bº
EL ALCALDE- PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

